



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO, COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA.

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones II, V y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Acuerdo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de abril del 2026; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las productoras y los productores de los municipios dedicados a la producción de café en el Estado de Puebla, interesados en participar en el **Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura del Programa Transformación del Campo Poblano**; a fin de ser beneficiarias y beneficiarios de apoyos integrales que contribuyan a mejorar las plantaciones, la cosecha y el beneficiado del café, promoviendo la innovación y sustentabilidad en la producción de café de alta calidad y productividad en el Estado de Puebla.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de las Ventanillas de Atención será del **04 de mayo al 05 de junio de 2026** en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán realizar en cualquier día de la semana dentro del periodo de recepción de solicitudes para atender a las productoras y productores en comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas; las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sadr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Microrregionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del **Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura del Programa Transformación del Campo Poblano**, comprende los municipios dedicados a la producción de café en el Estado de Puebla indicados en el **Anexo A** de la presente convocatoria; por lo que podrán participar las y los productores de tales municipios que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.





Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la Dirección de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del presente Componente, la Comisión Dictaminadora se integrará conforme a lo dispuesto en el artículo 4 inciso c, de la Reglas de Operación, por representantes de la Dirección General de Productividad Agropecuaria, Dirección de Agricultura, Dirección de Sanidad e Inocuidad y Dirección de Suelo y Agua.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los domicilios en donde se ubican las Delegaciones Microrregionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el Anexo B de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán acudir a la Ventanilla de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTOS DE APOYO

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura, son los siguientes:

Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo
I. Materiales para la producción primaria de café.	Paquete para el manejo integral de la roya del cafeto.
	Vivero tecnificado para la multiplicación de variedades mejoradas de café de 200 m ² .
II. Equipos y materiales para la transformación y agregación de valor del café.	Paquete de envasado de café tostado y molido.
	Módulo de beneficio húmedo colectivo de café.
	Oreadora de café.
	Morteadora de café.

Handwritten signature





Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo
	Seleccionadora cilíndrica por tamaño de grano de café.
	Tostador de café.
	Molino de café.
	Seleccionadora óptica electrónica de granos de café.
	Paquete para el acopio de café (báscula, cosedora de costales e higrómetro de medición de humedad).
	Higrómetro para café (higrómetro portátil de medición de humedad para granos de café).
	Paquete de control de calidad de café

Los bienes o apoyos disponibles serán excluyentes entre sí y la solicitante o el solicitante deberá seleccionar el bien de su interés, de conformidad con el **Anexo C** de la presente Convocatoria.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura, las Solicitantes y los Solicitantes, deberán presentar lo siguiente:

- Contar con una superficie destinada a la producción de café de al menos 0.5 hectáreas por productor.
- Para el caso del Tipo de Apoyo "Vivero tecnificado para la multiplicación de variedades mejoradas de café de 200 m²" podrán participar personas morales constituidas con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y grupos de trabajo con al menos 20 integrantes.
- Para el caso del Tipo de Apoyo "Módulo de beneficio húmedo colectivo de café" solo podrán participar personas morales constituidas con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Para el caso del Tipo de Apoyo "Higrómetro para café (higrómetro portátil de medición de humedad para granos de café)" pueden participar personas físicas.
- Para el Concepto de Apoyo denominado "Equipos y materiales para la transformación y agregación de valor del café" podrán participar personas morales constituidas con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y grupos de trabajo con al menos 20 integrantes. Así mismo se deberá justificar el empleo y necesidad del Tipo de Apoyo empleando el **Anexo D**.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las Solicitantes y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 6 y 7 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

Handwritten signature





X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite del Apoyo correspondiente, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los Apoyos del Componente serán adquiridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable y conforme a legislación correspondiente y se otorgarán a las Beneficiarias y los Beneficiarios como únicos propietarios mediante la firma del Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora y el productor, por lo que estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las Solicitantes y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa es gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes o los solicitantes de los Tipos de Apoyo del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura, deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de las referidas Reglas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Componente deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".

XII. INFORMACIÓN

Las interesadas y los interesados podrán recibir información del Programa y su Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura, sus anexos, la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la Dirección

[Firma manuscrita]





de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No. 1202, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Ciudad de Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 234 1996, extensión 6530 y/o en las Delegaciones Microrregionales relacionadas en el Anexo B.

XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura, se darán a conocer las listas, de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal, con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural <http://sadr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las solicitantes y los solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafecultura.

Las Solicitantes y los Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 10 de abril del 2026, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <https://sadr.puebla.gob.mx/index.php/programas/programas-estatales>.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintisiete de abril del año dos mil veintiséis.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA
CAFETICULTURA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

**ANEXO A
COBERTURA DE ATENCIÓN**

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Acateno	28	Naupan
2	Ahuacatlán	29	Olintla
3	Ajalpan	30	Pahuatlán
4	Amixtlán	31	Pantepec
5	Atempan	32	Quimixtlán
6	Atlequizayán	33	San Felipe Tepatlán
7	Ayotoxco de Guerrero	34	San Sebastián Tlacotepec
8	Camocuautla	35	Tepango de Rodríguez
9	Caxhuacan	36	Tepetzintla
10	Chichiquila	37	Teziutlán
11	Chiconcuautla	38	Tlacuilotepec
12	Coatepec	39	Tlaola
13	Coyomeapan	40	Tiapacoya
14	Cuautempan	41	Tlatlauquitepec
15	Cuetzalan del Progreso	42	Tlaxco
16	Eloxochitlán	43	Tuzamapan de Galeana
17	Hermenegildo Galeana	44	Venustiano Carranza
18	Huachinango	45	Xicotepec
19	Huehuetla	46	Xochitlán de Vicente Suárez
20	Hueyapan	47	Yaonáhuac
21	Hueytamalco	48	Zacapoaxtla
22	Hueytlalpan	49	Zacatlán
23	Huitzilán de Serdán	50	Zapotitlán de Méndez
24	Ixtepec	51	Zihuateutla
25	Jalpan	52	Zongozotla
26	Jonotla	53	Zoquiapan
27	Jopala	54	Zoquitlán

Del





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA
CAFETICULTURA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

**ANEXO B
RELACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN**

Delegación Regional	Dirección	Municipios
1 Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina no. 303, Colonia la Rivera, C.P.73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P 73176, Huauchinango, Puebla.	Chiconcuautla, Huauchinango, Tlaola, Zacatlán.
4 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan; Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayán, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Ixtepec, Jonotla, Olintla, Zacapoaxtla, Zoquiapan,
5 Libres	Avenida 5 de mayo 880 (instalaciones del hospital antiguo), Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla.	Chichiquila, Quimixtlán.
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla-Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempán, Ayotoxco de Guerrero, Hueytamalco, Teziutlán,
26 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán kilómetro 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Zoquitlán.
27 Cuautempan	Zócalo Municipal, C.P.73600, San Esteban Cuautempan, Pue.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
31 Tlatlauquitepec	Avenida Reforma SN Centro de Convenciones Joaquín M. Lara, Colonia Centro, Tlatlauquitepec, Puebla.	Cuetzalan del progreso, Yaonáhuac, Tuzamapan de Galeana, Hueyapan, Tlatlauquitepec.

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanillas de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sadr.puebla.gob.mx>

Handwritten signature





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA
DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

**ANEXO C
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES**

INSTRUCCIONES			
Las Solicitantes y los Solicitantes deberán requisitar el cuadro siguiente:			
Cultivo Agrícola para el que destinará el Apoyo			
Cultivo Agrícola:		Superficie cultivada (ha):	
Producción actual (ton/año):		Ingreso anual por venta del producto (\$):	
Conceptos de Apoyo	Bienes disponibles		Seleccionar el bien solicitado
I. Materiales para la producción primaria de café	• Paquete para el manejo integral de la roya del café.		
	• Vivero tecnificado para la multiplicación de variedades mejoradas de café de 200 m2.		
II. Equipos y materiales para la transformación y agregación del valor del café	• Paquete de envasado de café tostado y molido.		
	• Módulo de beneficio húmedo colectivo de café.		
	• Oreadora de café.		
	• Morteadora de café.		
	• Seleccionadora cilíndrica por tamaño de grano de café.		
	• Tostador de café.		
	• Molino de café.		
	• Seleccionadora óptica electrónica de granos de café.		
	• Paquete para el acopio de café (báscula, cosedora de costales e higrómetro de medición de humedad).		
	• Higrómetro para café (higrómetro portátil de medición de humedad para granos de café).		
• Paquete de control de calidad de café.			
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA SOLICITANTE O EL SOLICITANTE			
Nombre completo	Firma	Huella digital	

Dee





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFETICULTURA
DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO**

ANEXO D

**SOLICITUD PARA EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA TRANSFORMACIÓN Y AGREGACIÓN DE
VALOR DEL CAFÉ**

I. Datos Generales del Solicitante

Nombre completo del productor(a): _____

CURP (Personas físicas): _____

RFC (Personas morales): _____

Localidad: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

II. Propuesta para la Transformación de Café

Explique por qué requiere el equipo para la transformación de café y cómo contribuirá a mejorar su actividad productiva:

Tipo de Apoyo solicitado: _____

III. Plan de Uso y Justificación del Apoyo

Explique cómo utilizará el equipo solicitado en la transformación del café: _____

Beneficios esperados:

- Incremento en el valor agregado del café (describa):

- Mejora en la comercialización:

IV. Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el presente formato es verídica y que el equipo solicitado será empleado exclusivamente para las actividades descritas. Asimismo, acepto los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano Componente Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura.

Nombre y firma del solicitante: _____

Fecha: _____

